



Timon en la ve. no Aming Line, Sumin de Mandati por lunia 15.56. Sumin de l. Jenaro, por Fulgencio naldonado. Punia 1655.



Oprisculos del Volumen. mon-judicado por el P. Jr. Sancho bosma. ina 1631. I union on agradecimento por de nacimiento de la Margarita de austria, por fr Luis de Bilbar ia 1626. Durnon de acción de pracias for el vacimiente de s. Hasas felije de hustin por fre fran tarate. 1631. Pración trangilica pudicada en Sinia por fre youpals de nera. 1655. 49. umois de alabangas por Jr. aquestin Benio Luna. 6%. Pastoral al Catilde del Cupe. 1650. 87. Respuesta à la Pastoral por Vasco Contreras Timon en la octavadel Capitule del Cuzeo, por fr. no Mung. Line 1628. Sumin de Mandat. por Tulgencio Maldonado. unia 15.56. Sumin de S. Jenars. por Fulgencio Maldonad. ruia 1655.

XI. Junion de Chabayas de la Cony. por fr Juan de a lamo. Luna 1653. XIII. Paneguies en la Turrición de la S. Bruz. por fre Juan de Barbarán. Esima 1646. XIV. A lación de la institución del dule nombre de Maria en el Convents de N. Gradel Mosario. Lung 1643. XV. Survoir which mismo asunto, for fr. Blas darosta Luina 1643. XVI. Sumin Junebre for fr. Junando Valurde. Eina 649. 'VIII Sumois Junche à dina francisea Husiques, por Jr. Has de heosta. Sevilla 1642. III. Somon de S. Agustin por Jr. Gaspar Vilhanoil. (1x. Sommin en la canonización de l'Ignacio de l'ejoba por el l. p. Jarfan Villanul. Listoa. 1631.

## QVE SERMON COENESTE CON-

uento de nuestro Padre san Agustin de Lima el segundo dia de Pasqua, en las Festividades del Nacimiento del Señor, y renouacion del Santissimo Sa-

cramento.

POE BL PADRE MAESTRO FRAYS AN

ebo Dosma, del mismo Orden, y hiso de la misma casa, Letor

de Teologia que sue del connento de Toledo

en la Provincia de

Cotilla.



1634.

Con licencia en Lima; Por Francisco Gomez Pastrana en la calle de S. Agustin.

99-31 due music in vicio nil citure supentrincipation in the coupe committee to the decidence of the control May 1 'Cra water to the store of the one: 'तेष्ट्राच्यां स्टोहर होता विकास and all and and and are stated Teachtriolegies friedwichtein Gu musifides Seran, de alli brech 100000 ta: Jićo, ya 👯 Skrekqaria, quen eng liste ्त इन्हें के अर्थ अर्थ अर्थ का स्वार्थ का जुल का उन्हें के इस है । जिल्ला का जुल का जुल का जुल का जुल का जुल क coally galabras includier and receive massive Bo ระจากโรง ประจาก เราะ เรียบพระเพียง บารักษ์นั้น ผู้สำนักขึ้น เพิ่มใ raufould gualaganta kitch, diche it into rede The its Senormolic : Posta Is an apole to a conin a series dos red member a school for the See a see of the see that the see of Autora nucltro Dion Lover et durc Mana lan ara Dona et inparita Marie de Left in l'ein Sautacomi Rachel, can ferundays co culture, re, als Elis, con la varidelateriles bienes de la maine de avel modes-Lann mi l'adre Snato Bentili go, en , a epile les equ Mr. Creaca enderbieres deferm cha, ninganatennaciumipaga arendaren deza fibre to les redellamade dome los combete deales que etc. Prefaissperial ne gire, de conce jos Principus horaderas de linketh farra, un -a en vicuil con Medad, y cen ambagon men elmientos de macia, a que consignadan creative premise de Glogia: C. 1. 1 11. 13 Cor.

# EN PVBLICA ACCION DE GRACIAS

A NVESTRO SENOR, POR EL nacimiento del Serenissimo Infante don Baltasar Felipe de Austria.

PREDICOLE EL P.P.D. F. IVAN de Zarate, del Orden de Predicadores, Calificador del fanto Oficio, Prior del Conuento de Lima, Uicario Provincial deste Arçobispado de los Reyes, y Obispados de Truxillo, y Guamanga.

Padre Fray Nicolas Rodulphio, Maestro General de toda nuestra sagrada Orden.

celencia, lo Imprimio Geronymo de Contreras,

Año de 1631.

#### APROVACION DEL MVY RDO P. Nicolas Duran, Prouincial de la Compañia de IESVS, de la Prouincia del Pirù.

OR mandado de su Esseel. è visto este sermon del muy R.P.Presentado Fr. Iuan de Zarate, Calificador del san to Oficio, y Prior del conuento de Predicadores de Lima, y es igual a la gradeza de la ocasion, en qse predice, y a la opinion no menos grande, 7 de la erudicion, y talento de su Paternidad tiene todo este Reyno. To le è leido con gusto, y enseñança mia, y me parece, lo que veran todos los doctos, que tiene tanto de m genio, como de cuydado, y acierto. Los intetos son graues, y de dia: los luzares con que se prueuan, estan muy en su lugar, el est lo parece qua se naciò con su Paternidad, cuyos trabajos es bi que se publiquen a los ausentes, para que gozen, lo que en viua voz admira toda aquesta ciudad. Si a mi no me engaña la ast cion pareceme, que puedo dezir a su Paternidad, para anima La que profiga, lo que a su Trajano Plinio Sunt quidem pra clara, quæ in publicum profers, sed non minora ea, qua limine tenes. Assi lo fiento. En nuestro Colezio de san Pablo a Lima a 28 de Mayo, de 1631.años.

Nicolas Duran.

### A NVESTRO REVERENDISSIMO

PADRE FRAY NICOLAS ROdulphio, Maestro General de toda la Sagrada Orden de Predicadores.

Reuerendissimo Padre Nuestro.

Cedula consto, al Excelentissimo Senor Conde de Chincho, Virrey deste Perù, el selize nacimiento, del Serenissimo Infante Señor nuestro. Acudió (como ta Christia no Principe, y siel Ministro desu Magestud) à rendir gracias a la del cielo, com toda la Ciudad, por tamaño beneficio, en la Iglesia Catedral della, donde su mandato me subio al pulpito entonces, y agora el mismo me á hecho dar a la estampa el sermon que predi què: y porque en todos los q continuamen

te predico, desseo, no, el aplauso popular, la correcció, si, de los doctos, dedico este à V. Rma Paternidad, que como tan supremo Maestro en la Predicacion, (Padre al fin de Predicadores) calificarà bien mis yerros, y como Prelado tan zeloso del acierto, y enseñança de sus subditos, dexarà corregida, y enseñada mi ignorancia. Si à sido sobrado aliento atreuerme a esto, sin expressa licencia de V.Rma disculpe mi osadia, la gran benignidad, que por los ya experimentados efetos, de tan suaue, amable, y santo gouierno, a escrito V. Rma Paternidad en los coracones de todos los humildes hijos, y obedientes subditos, que en esta Provincia viuimos, pidiendo siempre a Dios nuestro Se nor conserue la vida de tal Padre, tal Pastor. v tal Maestro. Lima, y Mayo veynte y ocho de mil v seyscientos y treynta y vn años.

Fray luan de Zarate.



Fol. 1.

ORATE PRO VITA NABVCHO
donosor Regis Babylonis, & pro vita Baltasar filij eius, vt sint dies corumcut dies cœli super term, & vt det Dominus virtutem nobis,
illuminet oculos nostros, vt viuamus sub vmbra
Nabuchodonosor Regis Babylonis, & sub vmbra Balthasar filij eius, & seruiamus eis
multis diebus, & in veniamus gratiam in conspectu eoru, & c.

Baruch: Cap. 1.

NTRISTE, Y LAMENTABLE NOCHE dexò a la Real suprema, y soberana casa de Austria, y a sus Catolicos Reynos, el Sol de Margarita Infanta Serenissima, juntando al oriente de su vida el ocaso de su muerte, para amanecer gloriosa don de reyna eterna, en Reyno siempre felizemente perdurable; pero gracias a Dios dichosa España, felizissimo Peru; sal sin de ra penosa, y larganoche, la Magestud del cieso à concedido a las excelsas Magestades de la tierra, va Serenissimo hijo, Don Baltasar Felipe de Austria (que viua eternos siglos, ) y en el, sucessor a su Real casa, señor natural a sus vassallos, y excepcional

tan vulgar prouerbio mala noche, y parir hija, hijo es (fieles) que buelue en dia claro la noche, que caufo la muerta Infanta; que como podia fer dexar el cielo de dar a esta Real casa hijos Infantes, que la hereden, si el beneficio sumo de tenerlos està vinculado al culto, y reuencia, que siempre à professado su familia à aquel diuino Rey Sacramentado? Ofende la vista de la sober uia Reyna, y melindrosa Michol, el acto quanto Religioso, humilde de saltar el Rey su esposo a vista del Arca mysteriosa, figura del mysterio de la Fè, y diuino Sacramento, y castigala Dios con pena de esterilidad; infiriendo el Espiritu diuino por consequencia infali ble, del antecedente desta culpa, el nó llegar jamas a tener hijos. Igitur Michol filia Saul, non est natus filius vsq: in diem mortis sue, luego, igitur, por el contrario vinculado està el benefició de tenerlos, y lograrlos a la Real casa de Austria, por la deuocion firme, con que venera humilde, y celebra siempre el arca Sacrosanta, del fanto Sacramento del Altar, principio, y fundamento de todos los prosperos sucessos de su Principado sumo, y con sequencia infalible de eterna sucession de hijos Reyes a sus estables, y felizes Reynos. Este tano pulento en riquezas, quaro infelize en gozarlas, si bie fiel, en remitirlas a los pies de su Senor, y su Rey, se à congregado este dia en este sagrado Templo, con sus dos ilustres braços Eclesiastico, y seglar, à rendir gracias a Dios por tan alto beneficio, reconociendole dueño de merced tan soberana, como es auerdado sucessor y heredero al Rey nuestro Señor, y a sus Estados, para que assi el cetro de su grande, y excelsa Monarquia tenga mayor seguridad de no salir de las manos de sus naturales Reyes. El Tema, que è propuesto para ta glorioso fin, es a miver, cortina de Real pur pura, que cubre dos Magestades de la tierra, padre, y

hijo,

hijo, y los felizes bienes juntamente, que deuemos pedir a la del cielo para seguridad de su Corona, tranquilidad, y paz de toda España. Acargo del Predicador està el correrla, pero será impossible, si el ayuda del cielo no focorre, que semejates mysticas cortinas, solo sabe tirarlas con acierto la mano del fauor de la diuina gracia, supliquemos a la soberana Maria nos la alcance, dicentes, A v E M A R I A.

ORATE PRO VITA NABVchodonosor Regis Babilonis, & pro vita

Baltasar filij eins, & c.

IEN FUNDADA RAZON TUVO EL Apostol de las gentes Pablo (Excelentissimo Señor, ) para empeñar a los fieles, à que en oficios religiosos, en legos concursos en aplaulos comunes, y aclamaciones publicas, fuesse su primero, y singular cuydado, rogar, instar, clamar a la diuina Magestad de Dios, con publico, quanto comun hazimieto de gracias, por los Reyes, por los Prin cipes, por los Gouernadores, y Potentados, a cuya ju ridicion y mando estan sujetos los Reynos, las Prouin cias, las Republicas. Obsecro primum omnium sieri obsecra tiones, orationes postulationes gratiarum actiones, pro omnibus Paul. 1. ad bominibus, pro regibus, & omnibus, qui in sublimitate constituti sunt, &c. Y por no dexar a nuestro cargo el Apostol, el buscar la razon que a esto le mueue, la dà el mismo anidiendo à su sentencia estas palabras: Vttranquil lam, & quietam vitam agamus in omni pietate, & castitate, &c. Importunad al cielo, con todo feruor de oracion, (como si dixera) por estas potestades de la tierra; porque la paz, y tranquilidad della pende, de que sean e-2 10003 llos

Timet.2.

llos los que deuen en su Gouierno, y Regencia, que de otra manera feneceran las Republicas, y los mas esta bles Reynos llegarana verse boqueando en miserables estragos, si ya no couertidos, en ceniza que de los Reyes, y cabeças nace, que tales quales acoftumbran a ser ellos, sean los vassallos, y los Reynos. Assi lo promulgò el Espiritu dinino por el Eclesiastico, en el cap. 10. Qualis Rector ciutatis tales, & habitantes in ca. Cocede Eccles 10. licencia Dios al aduersario del hombre, que haziendo prueua de uno tan sufrido como justo, le destruya los bienes, y aniquite las haziendas, y como no era la menos valida parte dellas, tantos rebaños de ouejas, como el Santo posseía, acaboselas todas, con suego tan poderoso del cielo, que solo a vn toque de sus encendi das llamas, fueron cenizas al viento los ganados, y pastores. Ignis Dei de celo cecidit, & tactas oues puerofa co sumpsit. Que mucho si era fuego del cielo, y fuego de Dios. Igmis Dei cecidit de cœlo, que en frasis de Escritura basta aquesto para entender, que sus centellas eran rayos fulminantes de suprema actiuidad: quincho dize Gregorio (moralizado este caso, ) q si el fuego era del cielo, boluiesse el ganado, y los rebaños en cenizal Ello aura de ser affi, para mostrar, que no ay cosa mas eficaz, è infalible, para perder los vassallos, y destruyr los subditos a quien Dauid llama ouejas. Et oues pascus eius. Para hazer ceniza los rebanos, que son los Reynos, y Republicas, que el fuego de los cielos, esto es el fuego de las culpas, la passion ardiéte, la encedidacu di cia delos Reyes,a quienes la Escritura llama cielos co mo a sus pueblos, y Prouincias tierra; Per calu significans prapositorii ordinë (dize, Gregorio (per terra vero subditorii plebim. Y con mucha razon los llama cielos, pues affi como el fer la vnion, el concierto, la herme sura; y el

bien todo de la tierra, procede del gouierno, y concer

tados

Iob.cap.I.

Gregor.

Pfalm.99 1. Reg. 26.

11/11

tados mouimiétos de los cielos; assi todo elbien, coser nacion; concordia; sustero, y hermolura delos Reynos péde de los acertados moujmiétos, y faludables influxos de los Principes; que es sin duda q siépre en todo, enlo malo, y en lo bueno, imita la tierra al cielo: esto es los Reynos a los Reyes, y a fus Gouernadores las ciudades: Quales rector civitatis tales, & habitantes in ea. Si el Rey duerme descuydado en el lecho de sus vicios, def cuidados duermen sus ministros, y vassallos, en la cama de sus culpas; y dispierto el Rey todos despiertan. Caliliteralmente particulariza esta verdad el lucesto. que nos tefiere la Escritura en el cap. 26. del 1. de los Reyes. Cielo era supremo en lo temporal, porque era Rey el descuydado Saul, suspenso tenia el mouimiento de lus influencias, entregado a vn profundo lueño, con manifiesto peligro de la vida: dormia tabien quié lo guerdaua, que era su ministro, y su priuado Abner. yal sueño destos se seguia (claro està) el sueño de todos los vailallos. Sopor irruerat super counes. (dize el texto.) Llega Dauid; y fiedole muy facil quitar la vida al: Rey y à todos ellos; porque dormido, y descuydado el que gouierna, es muy cietto el peligro de los lubditos. Co jele tan solamete vn frasco, y vna lanca, y subese in ver tice montis, cuin esset magnum intervalium intereos. Y puesto en la cumbre de vn monte, bien distante de Saul, desde alli comiença a dar mil gritos, Abner, Abner, defpierta Abner, y dize colerico, è indignado: Quis est tu, qui inquietas Regem? Quien sois vos, que os atreueis a in quieitr al Rey con tantas vozes? No considerais, que està su Magestad reposando vn rato? Preguntemos aqui de passo fieles, antes que lleguemos al intento, den zidDauid, para declarar el feruicio, que aueis hecho al Rey, y librarlo del peligro en q està; para que os apartais tanto? No seria mejor assir la mano al Rey, y difpertarle

100.000 12. 100. 12. 101. 13. 12.11

pertarle? Senor, mire V. Magestad, si le soy vassallo fiel, y mire de quien se sia? De vn Abner, que duerme, y dexa la persona Real de V. Magestad a peligro, de que enemigos hagan suerte en ella? No, no, que está el Rey dormido, y despertarà sobresaltado; y antes que buelua en si darà mil vozes: Traycion, traycion, al traydor, al traydor; y los foldados me haran pedaços; que vn Rey dormido, castigarà al que le almente le sirue, y pre miarà al file es infiel ministro. Pregunto yo, al punto agora; que pretende Dauid co dar tan grandes vozes a Abner: no fuera mejor llamar a todo el campo? No, que despierto Abner, que es el ministro, y el priuado, a quien està sujeto el Rey, el Rey despertarà, y este despierto, ysus ministros, todos los demas vasfallos lo esta ran; como al cotrario dormido el Rey, y sus ministros. Sopor irruerat super omnes. Todos duermen, que suspenso el mouimiento, y concierto de los cielos, suspensa, y sin concierto quedara la tierra. Esso es: Qualis Rector ciuitatis tales, & habitantes in ea. Cerremos el discurso, y confirmemos todo el pensamiento, poniendole (ò fieles, ) en que quando Dios quiera acabar con todo el mundo turbarà, y alterarà aquessos cielos, como el q tira'a destruyr el fundamento para dar en tierra con todo el edificio. Intento, que profiguio a la letra Isaías, como siente Origines, y los Padres de la Iglesia, Cipria no, Chrisostomo, y Gregorio. Turbabo calum (dize Dios por su profeta, ) & mouebitur terra de loco suo. Alterare, y turbarè el ciclo: esto es, sacarlo è de su natural disposicion, y del mouimiento regular con que camina, trastornare sus exes, como sucederia, si aquel relox estando concertado, viniesse el oficial, y con gran impetu le torciesse las ruedas, y los muelles, que seria del cocier to de sus horas? Assi cojerá Dios por ministerio de los Angeles, oficiales que mueuen estos orbes, essarues das

Ifai.13. Origen, Ciprian, Chrifoft, Gregor.

das de los cielos, tachonadas de luzientes clauos de oro, de flamantes aftros, y luminosas estrellas (que ago ra estan mas concertados, que el relox mas concertado, )y trocando su concierto, y mouimientos, los boluerà de arriba abaxo, torciendoles con impetu el curso natural de su carrera. Santo Dios, que tal quedarà la tierra Entonces?mouebitur de loco suo, aurà en ella tem blores, que trastornen los montes, y ciudades, turbara se las aguas, tan sin orden, que romperà esse mar el mu ro de la arena, que oy lo impide: el ayre estarà todo en cendido con rayos, y cometas; y los hombres de espan to consumidos. Veis aqui Christianos lo que passa en los Reynos, Ciudades, y Republicas, qquando en ellas los cielos; esto es, los Reyes, los ministros, los Principes andan co mouimiento regular copueltos, rectos, ende reçado todo su cuidado a solo la gloria de Dios, y su ser uicio, y al bien comun de sus vassallos, quando en ellos como en cielos, no se hallan impressiones peregrinas de culpas, y de vicios, quando su mouimieto se gouier na, y rije, solo por reglas de razon, y de justicia, sus Rey nos, sus Ciudadades, sus Republicas, esta compueitas, seguras, descansadas, tranquilas, y sujetas; pero si estos cielos fe turban, y fe alteran con pecados, fi bueluen al reues los mouimientos, tratando folo de interefes pro pios, oluidados de Dios, y de su oficio. Que se à de espe rar, sino total cuyna, y perdicion de sus Republicas, y en sus vassallos la misma turbacion, las mismas culpas? Porque qualis rector ciuitatis, &c. Por esto pues dize Pablo: Rogad,importunad al cielo, de todas fuertes, por as cabeças, y Reyes de la tierra; porque de que ellos sean los que deuen, pende la paz, y las virtudes de los. Reynos.Obsecroprimum omnium sieri obsecrationes, ocationes postulationes, gratiarum actiones pro regibus, & omnibus, qui in sublimitate constituti sunt vt tranquillam, & quietam, vita ag amus

Christianos, los bienes, y mejoras, q aueis de suplicar a Dios, para los Principes del mundo, y en particular para nuestros dos Catolicos, y soberanos Reyes, Padre e Hijo Felipe, y Baltasar, q a esso nos emos cogregado, en este téplo, oydlo de la boca del Espiritu diuino, por su Profeta Baruch, en las palabras de mi Tema: Orate

pro vita Nabuchodonosor Regis Babylonis, &c.

Hazed oracion, dizen los Ifraelitas cautiuos en Babilonia,a los Hebreos que estauan en Ierusalen; porq nos guarde Dios a Nabucodonosor Rey, y porque coferue la vida de Baltafar fu fucessor, y heredero. Valga me Dios, que de tanta importancia es en vn Reyno la vida de vn Gentil, y Rey Idolatra, y la coferuacion de vn hijo tuceisor perdido, injusto? Pues de quanta mayor importancia serà fieles, que nos prospere Dios, y guarde el cielo la vida de vn Monarca Christianissimo coluna de la Fè, defensa, y muro de la Religion Chriftiana, amparo poderofo de fus Reynos, y vasfallos? O Chritianos, quanto importa, que en oracion comunpidamos todos, la vida al cielo de Felipe IV! feñor nue stro, para que junto, co gouernar en paz todas sus tier ras, persiga valeroso las de los enemigos de la Iglesia, y alcançando de todos ellos mil trofeos, los cuelque en los templos de España vitorioso, para que estienda le Pè por todo el mundo: y a los dos, que están agora lujeros a su Imperio, y por el valor de sus abuelos, a la Iglesia anada con el suyo, otro tercero, destierre el Alcoran de Africa, los Idolos, y errores de la China, las cismas de Asia, las herejias de Europa. Y estableciendo la verdadera Fè de Christo en todas partes, todas reco nozcan a España por su cabeça, y a el por su conquista dor, su Rey, y su Monarca. Orad pues todos, no por la. vida de Nabucodonosor Rey de Babilonia, sino por la vida

vida del Christianissimo Felipo Quarto, nuestro Rey yseñor de toda España. Orate provita Christianisimi Phi lippi Quarti Regis Hispanie, & pro vita Balthasar, filij eius. Y por la vida del serenissimo Infante Don Baltasar su hijo, fucesfor, y heredero de su Imperio, que si bien es de fuma importancia la vida de los Reyes , y mas del nuestro que guarde el cielo eternos años, para los bie nes, y aumentos referidos, no lo es de menor el beneficio sumo de tener sucessor en su Real casa, para conferuacion de aquessos mismos bienes; y para paz, y quietud de sus estados. Hagamos alto en este pensamiento (fieles.) Porque conocida desde luego la grã deza deste benesicio, sepamos agradecerle a Dios, y pedirle nos le conserue. Es beneficio tan de marcamayor, de tanto porte; el dar Dios fucessor a vna cala, y particularmente a vn Reyno Principe heredero, que no ay bien en la tierra con que poder llegar, à copararlo. Concede Dios al primer-Rey del vniuerfo Adan,y a la primera Reyna Eua, padres de todos los viuientes vn hijo heredero de fu cafa, que fue Cain, y econocidos á aqueste beneficio, dixeron, ò dixò Eua por ambos. Possedi hominem per Deum. Entrado emos Genes.4.n n pocession de vn hijo por Dios que nos le à dado, 2. q refultó deste conocimiéto al cielo, despues lo trata è a otro intento;) pero reparo aora en las palabras de lusebio. Imo, & Deum per hominem possedit Adam. Antes Eusebius. iria yo (dize Eusebio) que por esse hijo entrò Adan n pocession del mismo Dios: como?mirad lo que resonde. Tunc possedit Deum per hominem quia grandius ben e tium in silio prahabebat. Que sue dezir es tan supremo eneficio entre todos los que Dios ahecho a Adan ete de auerle concedido vn hijo heredero de sus Reyos, que essa misma merced, es argumento claro de ue por ella Adan entra en possession de todos los fauores

uores de Dios, y tiene derecho a ellos. Porque que po drá negarle, quien tan supremo bien le à concedido., Tunc po sedit Deum per hominem, qui a grandius beneficismin. filio prahabebat. Apretemos mas aqueste pensamiento; gran beneficio es acá en la tierra hazer Dios a vn hom bre soberano Señor, de grande trono, ò Reino, Principe, ò Titulado, Duque, Marques, &c. Pero no llega aŭ a ser colmado el beneficio, si á semejantes Principes les faltan successores de sus casas. Transfigurase Christo Rey de Reyes, Principe de paz, en el Tabor, haziendo visible la gloria de su alma a todo el cuerpo, y a los resplandores de aquella soberana luz nueuamente comunicada; absortase san Pedro, y como suera de si, le Mauth.17 dize: Domine, Senor, Senor, bonum est nos bic esse; faciamus hic tria tabernacula, tibi vnum, Moysi vnum, & Helia vnum: Hagamos aqui tres magestuosos tabernaculos, tres Reales casas, vna para V. Magestad otra para Moyses, y otra para Elias: y dize el texto: Nesciebat quid diceret. Que no sabia Pedro lo que se dezia. En que, pues, dió mueltras de ignorante Pedro? Adurtiolo Ifichio de Isichius de gloria Tabor: Si quod Christo petebat sibi eti a peteret Petrus, gloria Tha & quod exigebat Helia, & Moysi, losua, & Heliseo, exigeret bene petebat. Dize Ilichio: Si como pide Pedro casas, y, tronos de Mageitad, pidiera sucessores para ellas, bien pidiera; pero faltando a aquestos, llamar beneficio, y, bien grande por apronomatia: que esso suena el bonum est noshic esse, el tener tronos, y calas sin herederos, que las hereden, y sucedan: necedad, que no es bien esse, q deue al carfe có titulo de beneficio grande, mereciera, essenobre: si pidiera Pedro, casa, y trono para Christo, y para ti, para Moyles, y para Iofue, para Elias, y Elifeo; pues Pedro lofue yEtifeo era fucelfores, y herederos: de Christo Pedro, de Moyses Iosue; y de Elias Eliseo; esso es lo q dize Inchio: Si quad Christo petebat sibs Petrus

bor.

41)

peteret,& guod exigebat Moysi,& Helia, Iosua,& Heliseo exi geret benepetebat. Que el mayor, y mas colmado benefi cio, es tener en sus casas, y estados, sucessores los señores: Tunc possedit Deu per hominë, quia grandius beneficiü in filio prahabebat. Està bien ponderado? Pues mas emos de apretar el arguméto. Digo, que el ser Rey vno, y ser se nor supremo, si le falta heredero, no solo no es colmado beneficio, pero apenas parece llega a ferio. Pues vn Rey sin sucessor, no es Rey, ni por tal se reputa en la Escritura. Hizo Dios Rey a Saul por su virtud, è inocécia:assi interpretă todos aquel puer vnius anni erat. Que su diuina Magestad, para hazernos fauores, nunca nos uzga por lo que sabe que auemos de ser, sino por lo q de presente somos, y quisiera, que en adelante fuessemos: Iuzganos por su amor, no por su ciencia; (el sea » pendito por siempre.)Pierde Saul la inocécia, que fue el titulo porque se le colò el beneficio; quitale Dios el Reyno, y dizele Samuel: Abiecitte Dominus ne, sis Rex. 1. Reg. 15. Ka se à acabado Saul, ya no seras mas Rey. Trabajan so num. 7. ore este lugar los sagrados expositores en aueriguar como se cumpliò esto, siendo assi, que Reynò muchos mos despues Saul. El Abulense dize, que sue Rey co-

on que le faltasse el animo, y valor, partes tan esseniales para vn Rey, quedando tan cobarde, que no se treuiò a falir en campo con el Filisteo; siendo el el Fiisteo de su Reyno, porque era mayor que todos sus assallos el hombro arriba; otros dá otras respuestas; ero comunmente respondélos mas, que se cumpliò l' Abiecit te Dominus ne, sis Rex, in descendentibus. En sus lecendientes; y assi ninguno de sus hijos llegò a Reyiar.Notable cola, q le diga Samuel de parte de Dios (Saul; ya no as de ser mas Rey: Abiecit le Domine ne, sis Rex: Y esto desde luego. Scidit Dominus Regnum Israel

no si no lo fuesse, pues por su culpa lo castigò Dios,

àte hodie. Desde oy dexaras de ser Rey: siendo assi que viuiò despues, como emos dicho muchos años Reya nando, y que allanen esta dificultad los expositores; diziendo, que se cumpliò este orden de Dios en los descendientes, in descendentibus? Si, por q vn Rey sin sucessores que hereden su Corona, no es Rey, en el punto que le faltan estos dexa de ser Rey en la verdad, aŭque en la aparencia lo parezca. Mirad si es el mayor beneficio de la tierra, conceder el cielo a vn Rey hijos que hereden sus estados. Qui a grandiu benesitium in filis prahabebat. Confirmemos aqueste pensamiento allana. do otra dificultad de la Escritura. Danle por momentos amargas nueuas a vn Rey, exemplo de paciencia: el sufridissimo lob, de los estragos miserables, que el fuego, el viento, los contrarios auian hecho en sus ganados, sus casas, sus pastores, sus riquezas, lleualas todas con animo fufrido, valerofo, folo llegando a la ino cente, y lamentable muerte de sus hijos; dize el sagrado Testo: Tunc. Entonces. Surrexit Iob, & scidit vestim ? ta suo, es tonso capite corruens in terra adorauit. Que en oyen do la desdicha da muerte de sus hijos rompio el sutrido Rey sus Reales vestiduras, cortò a rayz los venera bles cabellos, y arrojandose con el peso del dolor sobre la tierra, adorò al Senor; como pidiendole de nueuo sufrimiento, para tan pesado gospe: Notable ceremonia, que querrà significar con ella aqueste santo? Ase de suponer, que las vestiduras Reales en los Reyes, son symbolo del Reyno (por fabido no lo prueuo) y los cabellos fymbolo de la Corona porque affi como ella esta sobre la cabeça; assi tambien so estan ellos; Rumper pues sus vestiduras lob, y quitarse el cabello quando recibe la nueva de la muerte de sus hijos, sue como si dixera, aun que el cielo me auia quitado los bienes, y riquezas de miestado, dexandome los hijos,

Tob.200

Reyme quedana, aunque Rey pobre; pero faltando? aquestos, que son los herederos de micasa, en esse mis mo punto dexo de ser Rey; y en señal desto rompe las vestiduras, symbolo del Reyno; y corta los cabellos, symbolo de la Corona; que Rey sin herederos, y sin hijos, no es Rey, sino aparente. Abiecit te Dominus ne sis Original Rex. Infinuò el pensamiento Origines, dando motiuo al mio por estas palabras: Scidit ve stem, & totondit coma capitis, vitpote superfluam, otiosam, atg, inutilem. En sabiendo lob, que le faltan los sucessores desu casa, rompe las ro pas; y corta los cabellos, como inutiles ya, y fin prouecho: que si ellos, y ellas signissican el Reyno, y la Corona; vn Rey sin herederos no es Rey, abiecit te Dominus ne sis Rex. Confirmaremos mas el pensamiento? Si: y serà esta su vicima prouança. Dizeles el Rey Dauida fus Capitanes, y foldados, quando los vè marchar pa - 2. Reg. 18. ra la guerra. Seruate mihi puerum Absalon. Pidoos con num.5. encarecimiento, que mireis por la vida de esse mucha. cho mi hijo Absalon. Parece q serie Simaco del cuida Simaco. do del Rey, y su mandato, y dize: Si Regni tranquilit atem curabat quo modo patricidy vitam custodire pracipieb at dicens servate mihi puerum Absalon? Donosa cosa; pretende por vna parte Dauid quietar fu Reyno, y por otra manda, que no le toquen al hijo que le inquieta? Fue, como fi dixera, responde Procopio Gazeo: Vt ne Principis nece Procopius. protinus imperium corruat. Quiso dezir Dauid: No le quites la vida a mi bijo Ablalon, porque esso serà quitarme el Reyno, y el Imperio, que vn Rey sin herederos, no es Rey. Ne Principis nece protinus imperium corruat. Abiecitte Dns, &. Luego el benefició de ser Rey, ò señor es corto si faltà sucessores a su casa; y la mayormerced, y mas colmado beneficio es tenerlos. Vi potegrandius be nefiti ŭin filio prahabebat.Pues fi quereis,ô fieles, q el Rey nuestro señor, y sus vasfallos gozemos deste fauor, y be neficio

SERMON neficio de tener sucessor su Magestad, yRey natural to! dos nosotros. Orate provita Balthasar filijeius. Pedid a Dios la vida deste Principe; en quien sin du da el cielo està profetizando, en el nombre Baltasar, grandes aciertos. Pero ya me parece dize alguno, que antes pronostica graues yerros; pues tuuo aqueste nobre vn Rey Idolatra, profanador del templo, y de sus vasos. Oyd por vida mia. Es codicion de la bondad de Dios desagrauiar las cosas agrauiadas (intento q prue) ua muy a lo largo vn Autor moderno, valido, y celebrado mucho de los Predicadores cultos del vío nue uo de agora: )porq (dize, )quiere Dios que sea cueruo 3. Reg. 17. el que trae el pan a Elias, y no cigueña, que es symbolo de la piedad? Por desagrauiar los cueruos, que quedaron afrentados desde el tiempo del diluuio, quando despachando Noe vn cueruo, no boluio con la respuesta. Y es pensamiento de mi gran Padre Agustino. Augustin. Porque redime Christo nuestro bien al genero huma-3. Reg. 17. no en el arbol dela Cruz? Por desagraujar los arboles, que estauan corridos, y confusos, por ver, que el del Paraíso en que pecò Adan, auia sido instrumento dela perdicion del hombre. Y es pensamiento del gran Pa-Hiereny. dre S. Geronymo. Por q permite el mismo Christo q le super Psal. leuanten en alto, queriendo morir en la region del ay 96.nu. 12. re?Para desagrauiar el ayre, q estaua agrauiado, è infestado, có los demonios, q segú opinio de muchos, que daron en esta regio. Y es pensamiento de mi Angelico D. Thom. Dotor Tomas. Vt Sanctificaret aerem. (Dize el Sato:)Por In sua cat. que permite el mismo Señor, que despues de muerto in loã. c.3 salga de su costado, roto con el hierro de vna lança san Ioann. 19. gre, y agua, y la segunda Eua la Iglesia sacrosanta? Para desagrauiar el costado de Adan, agrauiado hasta entoces, por auer salido del vna Eua, la primera q diò al traste con el linaje humano: y es pensamiento del gran

Padre S. Ambrosio. Porque ordena Dios, que por me- 10b.20. lio de vn sueño, declarado a Faraon, salga loses a ser Ambros. 1 lirrey de Egypto? Por desagrauiar los sueños prime- lib.5. de Sa os deste santo Patriarca, que estauan agrauiados, de cram.c.1.1 jue por su medio vuiesse la embidia de sus hermanos, Genen, 41. ueridole quitar la vida, y vendidole al fin, como si, uera esclauo. Pensolo assi el gran Padre san Chrisosto no. Porque quiere finalmente Dios, que sean tres los Homil. de antos Reyes, que postrados sus cetros, y coronas, ado loseph to.5 en por su Rey alrecien nacido Infante? Por desa- Matth. 2. rauiar las coronas, y los cetros, q estuuieron agrauia los en manos de tres Reyes,Ocozias, Amazias, y Ioas, an impios, y facrilegos, que no merecieron entrar en Inumero de la genealogia de Christo. Y es pensamié o del gran Padre Ruperto. Agora pues al intéto; porue ordena el cielo, que nuestro Serenissimo Principe Catolico, se llame Baltasar en su Baptismo? Auiendo do nombre aqueste de vn Rey tan Idolatra, profanaor del templo, y de sus vasos? Sabeis porque, por deirnos claramente, que quiere en nuestro Infante, del grauiar el nombre, que estuuo agrauiado en tan mal rincipe: y que siaquel Baltasar sue vn Rey Gentil, è dolatra, profanador de los vasos del templo, y sus tepros, nucîtro Infante Baltasar a de ser vna firmissima oluna de la Fè, diuino obseruador del santo Culto, juro, y defensa de la Iglesia, y en quien la cabeça della enga sus mayores fuerças. Quereislo ver?Pues notad ue aqueste mismo nombre, nos lo dize en su significa, ion; pues segun Ricardo, y Laureto, es: Capillus capitus, Ricard. abello de la cabeça;esso significa el nombre Baltasar. Lauretus. Igora pues, comparan los Dotores al Pontifice cabea de la Iglesia a Sanson: (figura tambien de Christo en ouchas cosas, ) que esforçado, y valiente era Sanson: Judica. 14 in fuerte, que quebraua cerrojos, y candados, que ro

SER MON

pia ataduras de maromas, como fi fuessen delgados, y futiles hilos; desquiziana las puertas mas cerradas; y desquijaraua, qual si fueran corderos, leones brauos: y toda aquesta fuerça la tenia en los cabellos. O que po der tan grande tiene el Pontifice cabeça de la Iglesia, quiebra cerrojos, y candados de pecados; rompe las ligaduras mas fuertes delas culpas, desquijara leones de vicios, y costumbres fieras; rompe, y desquizia las puer tas del mismo infierno, y abre las del cielo; y si bien de allà tiene las fuerças, para todo lo que è dicho; tambié las tiene para executarlo en los hermosos cabellos, q la adornan Que cabellos son estos?Los Reyes Catolicos de España. Por esfo se comparan a la purpura; que tomado la parte por el todo, es compararlos a los Reyes, que la visten. Come capitis tui sicut purpura Regis i ucta canalibus. Los setenta: Coma capitus tui Rex ligatus in canalibus. Los cabellos de la cabeça de la Iglesia, son los Re yes Catolicos, atados a las canales de los Sacramentos de la Iglesia, para defenderlos contrarios enemigos de la Fè. Pues si entre todos estos Reyes ordena el cielo, que tenga nuestro Infante el nombre Baltasar, q se interpreta, cabello de la cabeça: Capillus capitis: Es de zirnos, que el por antonomalia, es el que entre todos nace, para cabello de la cabeça del Pontifice Sanson de la Iglesia, y que el, y ella an de tener en este Principe, gran fuerça, gran poder, y gran defensa (en el sentido dicho.) Baltasar. Capillus capitis. Quereis ver confirmado el pensamiento? Pues reparad en lo que sucede en esta ocasion: Despacha la Magestad de Felipe IV: se nor nuestro, su Real Cedula, para que se franqueen las carzeles, salgan los delinquentes libres, remitense las penas, que sus delitos merecen. Y en esta misma ocasion despacha tambien la Santidad de Vrbano VIII.

Cactic.7.

16

tas Bulas, para que se franquee la carcel del pecado, se libren las almas de las penas, qpor sus graues cul- este sermon pas merecian, salgan los delinquentes pecadores de las mazmorras del vicio, y del pecado. Que mysterio tiene aquesto? Que? Ordenarlo, y disponerlo assi el cie lo, como aduirtiendo al mundo: que si Filipo vía delta liberalidad, porque le à nacido vn hijo heredero de su estado. Vrbano vsa de la que su juridicion, y el cielo le concede, porque le à nacido a el , siendo cabeça de la Iglesia, un cabello en quien a de tener muy grande fuerça, que aqueso es Balcasar, Capillus capitus. Principe Baltafar, que nace sin duda, para quitar la vida a Reyes Idolatras, Cismaticos, y Herejes contrarios, y enemigos de la Iglesia, y a todos los que imitan al primer Profanador del Templo, y de sus vasos, assi pare-

ce lo tiene desde entonces prosetizado el cielo. Aora mirad, quando mas descuydado estava profa nando el Templo aqueste Idolatra, soize el sagrado Texto,)que apareciero vnos dedos, vna mano de hobre, que le notificò la sentencia de su muerte: ya todos sabeys la historia) Apparuerunt digiti qua so marsus ho. hominis scribentis contra candelabrum. San Methodio (en vn tratado especial que escriuio contra la Idolatria de los Israelitas) leyò: Apparuerunt Aquila quasi manus Principiscruciferi: Que los dedos eran aguilas, yla ma-10, vn Principe llenoide Cruzes; dificultofo quanto nisteriololcalo: dedos aguilas?y mano Principe? que ledos fon aquestos ? que mano es esta? Ea que la figua esta muy clara. Señalando estauan delde entones essos dedos, y essa mano a nuestros Reyes Caroicos, y a nuestro recien nacido Principe. Los' dedos on Pelipe Primero famolo en desonder la Fè. Caros Quinto, en sujetar Reynós, a la Iglesia. Pelipe Seundo en prudencia: Filipe tercero en Santidad, Feli-

10000

Predicore en ocalion, que ania lle gado el Iubi leo general de Vrba. 8.

18 pe Quarto en justicia: aguila porque essas son sus Reales armas Apparaerunt Aquila. Estos son los dedos, y la mano: Principis Cruciferi. Nuestro serenissimo Principe, que como mano que perficionan essos dedos, à de heredar la fortaleza, y virtudes de essos mismos, cruzado, porque nace para defender la Cruz de Iesv Christo, y sus misterios: y para enarbolar, este estandarte contra todos los enemigos de la Iglesia. Mano; porque con este Principe, parece que quiere ya afentalla el cielo a los contrarios, que con guerras, persiguen oy a España: (que por esso quiças nace en estos calamitosos tiempos,) Eruzado; porque como salea la suz, despues de tantos desseos de los que esperauan fuceisor al Reyno, todos lo llenan de Cruzes, y echan mil vendiciones; Dios te guarde, el cielo te prospere, dete vida, para que llegues a Reynar eternos figlos,y para que veamos cumplido en ti, lo que el cielo nos està prometiendo con tu nombre: Etpro vita Baltaser 

Vi sint dies corum sicut dies cœli super terram. Lo que aueys de pedir en feruorosa oracion: tambien, ò fieles es que sean los dias dela vida que deseays, en estos dos Catolicos Monarcas, padre, ehijo, como los dias del cielo, eterna duracion, felices anos, Solicita fin duda aqui el Profeta; sissolo hazemos pie en la letra que Gregorius, muestran sus palabras: pero si como quiere Gregor crio, y prouamos al Principio, son cielos en lenguaje de escritura los Principes; y Reyes de la tierra; los dias de estos cielos, son sin duda sus ministros; gouera nadores, y juezes; iyendo con el lenguaje del vaso

de eleccion diuino Pablo, que en estilo Griego (segu 1. ad Cor. nota Theopilato) les dáelte nombre à boca lena: Mi Theophil. hi autem pro minimo est un avobis indiver aut ab humano diel

Y assi diria yo, que en loque mas deue infrar nuestra

comun

100

4 %

comunsuplicales, en pedira Dios sean los ministros, que os rigen, y gouiernan dias del cielo, yguales, ente: ros, y en repartir su luz no interezados, tales qualsono os dos tan dignos Principes, que gouiernan, y rigen este Reyno, Virrey Excelentissimo, y ilustrissimo Arcobispo, dias del cielo, yguales en la distribucion de la usticia, y en repartir los premios tan enteros, y desinereçados, que aun la embidia no à podido llegar con u veneno, a inficionar (fi quiera con malicia) la integridad perpetua destos Principes; dias al fin del cielo le Felipe:no dias del infierno, que ai juezes, y minilros, que parece que an falido de alla, a folo destruyr os vassallos, los Reynos, y sus Leyes: mas no es oy dia de esgrimir la espada de la reprehension: remito aqueste intento, que vastras mi el fiscal riguroso de la s nora; pidamos tambien al cielo fieles, q todos feamos tales, que merescamos siempre la sombra, y el amparo de nuestros justos, naturales, y Christianos Reves, que :so es: Vt det Dominus virtutem nobis. & illuminet oculos: rostros, vt viuamus, sub umbra, Nabuchodonosor, Regis & sub ombra Balthasar filij eius.Remitamos tambié aqueste in : ento, porque vengamos a vno que nos toca muy de. erca, y nos enfeña la obligación que corre a todos, de uplicar tambiena Dios continuamente, que nos de valiétes fuerças, y caudal colmado, para emplearlo to lo en feruicio de nuestro Rey Catolico, quando lo pi le la necessidad, y apriero de su Cesarea: Magestad; y leal Corona: por esso dize el Proseta: que pidamos a. Dios, como fieles vassallos, la duracion en el seruicio le nuestros naturales Reyes. Vt serviamus illis multis die: 

Cierto es que haze Dios los hombres Reyes, paras seneficio, y vilidad de las Republicas: affilo declarò u u diuina Magestad al Rey Profeta, quando despues des D 2 auerle

t.Reg.4.

Caieta.

aperle dado la possession de su Reyno le dixo que entendiesse que lo auia hecho Rey para beneficio de su pueblo: assi lo entendiò nuestro Cardenal, Caietano subre aquellas mysteriosas palabras. Cognouit David, quod Dominus confirmasset Regnum eius super populum suum: leyò el Hebreo: Propter popu'um suŭ; y agora entiédio vo tambien, (porque como diximos) los Catolicos Reyes son fignificados en los cabellos dela Iglesia; y estos se comparan algunas vezes a los cuerbos, otras a los cogollos de las palmas, y no pocas a la encendida, y ro cagante purpura notables semejanças, diversos, y mis teriofos colores, verde la palma, carmeli la purpura, negros los cuerbos. Quien vio cabellos verdes, carme sies cabellos, quien los viò? Solo el negro color dize con ellos. Que milterio encierran en los Reyes, estos symbolos? Yo lo dire. Notos acordais de aquel magnanimo d Republico discreto, de lerusale, que despreció (como cuenta Ilaías el cetro, y la corona, quando importuna mente le instauan la aceptasse: pues la respuesta que diò entoces à de ser la que pide nuestra duda: Non sum: medicus (dixo, ) & indomo mea non est panis, neg, vestimen. tum nollite me constituere in Principem. Republica afligida: (que no puede, no, estarlo la que se vè sin Rey, ) no me pidais a mi, que quiera ferlo, porque no soy Medico para curar enfermos, pi tengo pan para fuitentar ham; brientos, ni para vestir desnudos vestiduras Pues pa-6 ra que entiendan nuestros Reyes, que para serlo per-b fetamente, los empeña en estas obligaciones la Coro na. Comparente a los cabellos de la Iglefia, y estos v- I nas vezes a la palma, symbolo de la medicina, pues co mo afirma Pierio Valeriano, los Babilonicos contaua! entella tantas medicinas, quantos dias tiene el años q esidezirles claramente, que an de ser medicos: Com-il parente otras a los cuerbos, que hurtando, la piedad ad

1 (ai. 2.

45 SERMON. las ciguenas traigan pan para los Elias, Paulos, y Anto nios, que son los hambrientos a quien deuen sustentar los Reyes, y comparense tambien finalmente a la restidura Real de purpura, porque lo an deser para restir desnudos en sus Reynos; de suerte, que el Rey de ser todo en beneficio de sus subditos; pero tamioien es cierto, justo, conveniente, y necessario, que e auentaje el Rey a sus vassallos, en poder, granleza, y Magestad, y esta no la tiene, no , de su cosecha, pue fegun ella tan pobre,tan flaco,y tan fujeto es a mí erias, como el mas pobre vassallo de su Reyno, y tan lesnudos nacen, los mayores Monarcas de la tierra, omo los mas miserables gañanes de los campos, y nuede dezir cada qual de ellos, lo que aquel sufrido lob.1.21; Rey, y nobilissimo lob: Nudus egressus sum de vtero matris nea, & nudus rebertar illuc. De aqui nace el derecho tan. usto que los Reyes tienen, a las haziendias de todos us vassallos; y estos necessariamente deuen acudirles, on todo aquello que an menester, para la conserua. ion de sus estados, y ostentacion gloriosa de sus Ceros. No sue esto lo que declarò Dios, a su regalado ueblo, por fu Profeta Samuel? Si:gouernadolo auia idiuina Magestad, con ministros, y luezes, que puefis de su mano, ni empeñauan las Republicas, ni quean dellas mas que lo inescusable, y muy forçoso; y co no en todos los hombres es natural apetito, ser goernados por Reyes, y señores naturales, acudieron 4. Reg 82 atonces; con acordada refolució, al Profeta Samuel I iziendole, que ellos querian Rey, como le tenian las emas naciones: Constitue nobus Regem, vitiudicet nos, siw, & universa habent nationes. Ovelos el Profeta; con-Iltalo con Dios; responde su Magestad divina: Haz que te piden dales Rey, que yo también pondre mi ano en esto; mas jútalos a todos antes, y asseuerada citati i. mente

mente les promulga, que miren bien lo que piden, y aduiertan, la obligacion que les corre de socorrer al 1. Reg. 8.9. Rey con todo lo menesteroso a su grandeza. Vocemea: rum audi verum tamen contestare cos, & pra dic eis ius Rens gis, qui regnaturus est super eos. Rey piden? Sepan pues la obligacion que les corre, que deuen acudirle con muchas cosas, que no las trae co sigo su naturaleza Real, y suprema dignidad. An de obligar sus hijos desde lue go, al seruicio de sus campos, y sus viñas; a las fabricas y edificios desus sumptuosos Palacios, filios vestros tollet Exponet eos in curribus suis, & faciet sibi equites, &c. Et consti tuet sibi Tribunos, & Centuriones aratores agrorum suoru, &c. Vuestras hijas (añade) le an de sazonar el pan, guisar los potajes, confitarles, y conferuarles las frutas. Filias vestras faciet sibi unquetarias, & focarias, & panificas. Aureis le de seruir con vuestras huertas, que à menester tambien el Rey jardines; con vuestros ganados; que el Rey à de comer, y su familia. Con vuestras haziendas, para los gastos de la guerra, y ostentacion de su poder, y su grandeza: y no pudiendo escusarlo los Reyes derecho tienen, a compeler à los vassallos, que le acudan. Hoca est ius Regis, qui regnaturus est super eos. Vosotros le aueis de dar con que lea Rey, y con que pueda conteruar lu estado; pues es sin duda, que no nacen con la dignidad ? los aueres, y riquezas, y es sin duda tambien, que nace: con derecho, (y mas quando no tienen) para echar al-ii cabalas, imposissiones, seruicios, y millones, segú la necessidad que los aprieta, y obligados estan los vassallos en conciencia a socorrerles con todo lo possible, seguis lo del Apostol. Cui tributum, tributum cui vectigal vectigal; y como dixo el Senor : Reddite qua sunt Cessaris, Cessaris Parque hoc est ius Regus, dec.

Esto mismo nos enseña; aquestá cesebrado trono; todo de marsil gravado de oro, que misteriosamentes:

dispuso

edifpuso el sabio Rey Salomon, tamà gusto del espiritu diuino, que dixo en sualabança. Non est facium tale opus in universis Regnis. Trazolo alto, y sumptuolo, con gradas, cuyos estremos sustentauan dos leones, declarando a miver en esto a los Reyes, quanto mas auentaja das de vencer en ellos las virtudes, q en sus subditos tan heroycas, y altas, que subiendo por ellas como gra das toquen sus coronas, hasta el cielo, y en su gouierno tenga fortaleza de leones (postrado siempre a los pies de la justicia, el ydolo fauor que a tantos rinde) hizo sircular, y redondo en el suassiento, para enseñar la ygualdad con que à de proceder el Rey en su senten cias, y al fin todo este trono le fundó con misterio en dos manos de hombre, que lo sustentauan por entrabas partes: Dua manus hinc atq indetenentes, sedile. Notable circunstancia, que las gradas estriucen leones v la maquina toda del assiento, en manos solo de hom bres menos fuerres? Que querra enseñarnos en esto la gran sabiduria del Sabio Salomon? Fue sin duda dezirnos; que toda la magestad, autoridad, grandeza, y trono de los Reyes, necessita de las manos de sus subditos; estas an de sustentar forçosamente su corona; manos de valfallos an de acudirle con rentas, y alcabalas, manos de foldados an de defender los Reynos que possen, y conquistar de nueuo los que le tienen viurpados, manos de alabarderos, y archeros, an de yr en corno de su guardia, manos de criados les an de seruir en sus palacios; que por esso sin duda estriua, todo el trono de Salomon (tan misteriosaméte fabricado) Tobre dos manos. Dua manus hinc até, inde tenentes sedile. -Que hien se apova este lugar con aquella vilion tan re petida del Profera Ezequiel, en gle mostro Dios las condiciones, y calidades de los mayores, y supremos Monarcas de lactierrra entonces: Caldeos, Medos, Perfas

1.8.

Persas, Griegos, y Romanos, en symbolo de quatro animales de diversos rostros, en que daua pintado su proceder, y calidad: Henos los vió de ojos a todos. (que son muchos los cuidados de los Reyes) (ò que de cosas pudieramos tratar en este punto pero dexan dolas para otra ocasion)notad Christianos, que estos animales, (symbolo de tan supremos Monarcas) si bié tenian tan grandes; y ligeras alas , que el ruydo de su poderoso buelo dana admiración, y espanto, todada fuerça dellas, tenia estriuo en vnas manos de hombre Ezechiel. a todas partes: Manus hominis sub pennis eorum, in quatuor partibus. O que alas de poder tienen los Reyes, con q buela ligera su grandeza. Que exercitos, que guardias, que presidios, que tributos, que rentas, que alcabalas. Esassi; pero nada de aquesso tienen de su cosecha, des nudos nacen a esta luz, como los demas mortales, todo se funda, y estriua en manos de vassallos, que como emos dicho deuen contribuirles, en continuos seruicios, sus haziendas, y mas quando los forçolos gastos de sus Monarquias tienen empeñada su corona. Ea pues fieles, calamitoso es el tiempo, en q se halla nuestro Catolico Rey, y senor natural Felipe Quarto, for,coso, y necessario le es vuestro socorro, defendiendo està vuestras tierras con su armada, de tatos cossarios herejes, que tantas vezes procuran saquearlas. Arrimad vuestras manos a su trono; y para aquesto, suplicad alcielo que os de fuerça, y caudal, perseuerancia, y duracion en el feruicio de tan Catolicos Monarcas, padre, è hijo, esso es: Vt serviamus illis multis diebus.

Visto aucys, almas, hasta aqui, la necessidad, que ay de hazer siempre oracion al cielo, por las Reales cabeças de la tierra, y los bienes que deueys suplicar, pa ra su aumento: resta sepays, como alcançar podreys de nuestro Dios, y Señor, lo que en esta ocasion, y en

este remplo le pedimos, quereys conceda el cielo a vuestras suplicas, vida felizal serenistimo Infante que à nacido, alegrando sus Reynos, y vassallos, pues reco noced à Dios por dueño, de aqueste ta alto beneficio, dalde infinitasigracias, por merced tan soberana.

... Quereys que nuestro Rey su padre Christianissimo conferue sus estados, y excelsa Monarquia, pues sed en nombre suyo, agradecidos, al Señor, que conserue su Corona, que por esso el Apostol de las gentes Par blo, junta en las palabras de mi exordio, à la oracion. que folicita por los Reves, el hazimiento de gracias por los mismos Obsecro primum omnium sieri obsecrationes, orationes, postulationes, gratiarum actiones pro Regibus, &c. Porque es sin duda que la ingratitud, y falta de reco. nocimiento a Dios en los beneficios que nos haze su liberalidad, y largueza, no lolo la esteriliza, sino que es causa de que nos prine de los mismos bienes, que ya nos avia concedido; y porque prouemos rigurofaméte el intento, en materia tan abundante, y comun, pro uare solo, como la falta de reconocimiero a Dios, quita los Reynos a los Reyes, y la vida a los Infantes. Para lo primero acordaos de aquel primer Rey del vniuerso Adan; que bello, y hermoso le criò Dios, corono lo de la justicia original, vistiolo de la purpura de infinitos dones, y gracias, edificole palacio, el celestial pa rayso, retrato del mismo cielo: estendiò su juridicion a las aues del ayre, a los peces del mar, y animales de latierra; diole por guardas la inogencia, y precepto.

Ponesea mirar con atencion el Abad Rupertonel Ruperi.lib te soberano Rey assi adornado; y empieça à inquirir la causa, porque durò tan poco en su Reyno? porque fue desposeydo del tan breuemete? porque permitio Dios que se desuancciesse tan apriessa? (causa total de lu ruina) (que es muy propio de hombres leuanta-

26

dos del poluo de la tierra, como Adan; desuanecerse facilmente) y despues de trabajar su especulacion el benerable Abadhalla que la caula principal de la caida deste Rey, y perdida de su Reyno, no sue otra sino el no auer hecho gracias a Dios nueltro Señor, en tamaños beneficios. Formante Deo, & inspirante spiraculum vita viadoraret, & glorificaret, vi ei gratias as geret. Valgate Dios por Adan, justamente te derribo de tu Reyno, y Monarquia, el Señor a quien tan ingra to fuifte, que en tan grandes beneficios, le negaftes el reconocimieneo deuido, y el hazimiento de Gracias. Que esta falta tambien quite la vida a los Infantes, y malogre su corona, enseñanos lo vn reparo digno de ponderar: Que seria la causa fieles, que aujendo dado Dios tan largas vidas, a los primeros hombres, porque se llenatse el mundo, y siendo las mas largas, las de los mayores Santos; como Matulalen, Noe, Sem, &c. Per mitiò que los dos primeros Infantes, hermanos de pa dre, y madre, Abel, y Cain, el malo viuiesse largos anos, y el bueno muriesse luego? La razon no es otra, sino la estimacion que haze Dios de los agradezimien tos, y lo mucho que se ofende, de ingratitudes. Eua diò gracias a Dios por el nacimiento de Cain. Possedi di hominem per Deum. Y este agradecimiento guardò tantos años la vida deste hijo aunque tan perdido; y malo, y como por el nacimiento de Abel, ni el Rey, ni la Reyna, sus padres se acordaro de dar gracias à Dios (que si las dieran se dixera en la Escritura). Essa ingra titud, y oluido malogrò la vida del Infante Abel, aunque era tan inocente, y santo. Confirma marauillosamente el pensamiento, el comun dicho del duscissimo Bernardo: Gratiarum coffat decurfus vhi recurfus non funt. Lin cap. ie La ingratitud esteriliza a la mayor secundidad, y el agradecimiento fecunda los vientres mas esteriles:

wuy.

Luego

27

Luego si en esta comu suplica, (ò al mas) pedis afectuo samente al cielo vida para nuestro Infante serenissimo conservacion en sus estados para nuestro Rey Catelico, bien solicita el Apostol que para vuestro despeaho junteys a la oracion el hazimiento de Gracias, hazel das sieles en la oracion, con que pedis al cielo los bienes referidos para Monarcas tan amables, Padre, è hipo que assi hallaremos todos, no solo gracia en sus ojos sino tambien en los del Rey de Reyes, y Señor de

Senores. Et inueziemus gratiam in confpe.

Elu earum: Que son las vitimas pala

bras de mi Tema; y el fin, y

terminò de aquesta

mi oracion.

FINIS

#### CON LICENCIA

### DEL EXCENTISSIMO

Virrey del Pirù, & Lo Imprimió Geronymo de Contreras, en la Impreta del Conuento de santo Domingo; Año de 1631.

99-32



4

## ORACION EVANGELICA, QVE

PREDICADA EN LA CATHEDRAL DE Lima al juramento, que hizieron los Señores Virrey, Arçobilpo, Audiencia, ambos Cabildos, y demas de la Ciudad, de tener, y defender la Concepcion Santissima de Maria el dia de su fiesta,

#### ESCRIVIA

AL ILVSTRISSIMO SENOR D.ºr D. Pedro de Villagomez. Arçobispo de Lima, del Consejo de su Magestad,

LA OBLIGACION
DEL MVY R. P. FR. GONZALO DE
Herrera, Calificador del Santo Oficio, y
Ministro Provincial desta Provincia de Lima,

DEL ORDEN
DEL SERAPHICO PATRIARCHA N. P.
San Francisco.

CON LICENCIA. MPRESSA EN LIMA, POR LVIS de Lyra. Año de 1655.

Sermon de la Canonizacion

Al lado teneis a Xauier, y parece que nos dezis, que essa es la alabança mayor. Que si para Phelipo, sue vna suma de quanto le pudieron alabar, que tenia a Alexandro por hijo. Hoc vnum dixisse sufficiat filium te habuise Alexandrum. Ea gloriosissimo Patriarcha, discretissimo legislador, ya hemos dado con la mas grande de vuestras proezas, tener tal hijo. Basta dezir de vos: Hoc vnum dixise sufficiat filium te habuisse Franciscum, Yua a dezir, mas no se dize tan bien, co mo diziendo Alexandrum, que quando veo a San Francisco en la India conquistando aquellos barbaros; leuantando el estandarte de la Fê, y sujetandole tantos Reynos, considero enel vn Alexandro enla Iglesia. Y quado vno bastara si abuelta deste teneis tantos Alexandros por hijos, q encomios, q alabaças mereceis? Gloriense otros co la multitud de hijos, que quado vos, diuino Ignacio, no tunierades mas que effos dos, de que oy os acompañais, nó hallo padre aquien embidieis; que dellos, y de vos huuiera dicho Ouidio mejor, lo que essotros dos hijos.

Nec genitrice sua fecundior vlla parentum. Tos bona per partus, que dedit una duos.

Que que fecundidad, no quedara y gualada con dos hijos, cuyo viuir a tantos ha de aprouecha: Que parto podrà presentar a Dios el mas leuantado espiritu, que achique el destos dos hijos, que dexan la Iglesia tan luzida; tan illustra da? Con que tiene tantos bienes el mundo. Tos bona:

por cuya intercession ay salud, vida, gracia, y gloria. Ad quamnos perducat Iesus. Christus Filius Dei, &c.

LAVS DEO.



